



Plan Institucional 2018

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco.

Tabla de contenido

Antecedentes.....	3
• Introducción.....	3
• Marco Jurídico.....	4
• Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.....	6
• Misión Institucional.....	11
• Valores y principios que caracterizan nuestra institución.....	11
Diagnóstico de la organización.....	14
• Estructura organizacional.....	14
• Recursos Humanos.....	15
• Recursos Financieros.....	16
• Servicios Generales.....	18
• Tecnologías de información y comunicación.....	21
Procesos.....	23
Proyectos Estratégicos de Innovación, Ciencia y Tecnología.....	28
• Sistemas de gestión de calidad.....	29
• Transparencia y rendición de cuentas.....	30
Problemas y oportunidades.....	30
• Problemas relevantes.....	31
• Análisis de causalidades.....	33
• Áreas de oportunidad.....	33
Objetivos institucionales y estrategias.....	34
• Objetivos.....	34
• Estrategias.....	35
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.....	38
• Indicadores de desempeño.....	38
• Elementos de los indicadores.....	39
• Metas.....	44
• Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño.....	47
Anexos.....	49
Bibliografía.....	50
Directorio.....	51

Antecedentes

Introducción

En el marco de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su respectivo Reglamento, se procede a presentar la actualización del Plan Institucional de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, la cual como dependencia perteneciente al Gobierno del Estado de Jalisco, y en conformidad con las necesidades que nuestra entidad presenta, en este documento se encuentran definidas las acciones que hacen de nuestra dependencia una institución en constante mejoría, que de la mano de los cambios sociales busca evolucionar para atender satisfactoriamente las necesidades de la sociedad jalisciense para contribuir en gran medida al desarrollo y bienestar de todos.

El Plan Institucional es la pieza final de los planes de desarrollo del Gobierno del Estado. Primero se elaboró el Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2033, mismo que es el instrumento básico y el desarrollo del Estado. En dicho plan, se proyectan todos y cada uno de los temas en los que el Gobierno del Estado tiene injerencia directa. Así, desde el Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2033, se gesta la política pública en Innovación, Ciencia y Tecnología, siendo imperante el Plan Sectorial especializado en materia, previamente realizado. El Plan Institucional dicta las directrices de cómo la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología ejecuta los planes que quedan a su resguardo.

Dentro del Plan Institucional se plantea la lógica de detención de problemas, esto para encaminar aquellos inconvenientes que el día a día la dependencia presenta. Estos problemas requieren ser identificados, para luego clasificarse. Una vez clasificados se priorizan para dar solución a los más inmediatos y plantear estrategias a los más complejos. Así el proceso comienza con la identificación, para pasar a la delimitación y concluir con la priorización. Realizando un mapa de problemas, se buscan sus causas, pues es en ellas donde cabe cambiar la estrategia para potencializar las áreas de oportunidad.

Dentro del Plan Institucional se plantean objetivos, mismos que se presentan redactados como resultados de productos finales, así como los mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.

Marco Jurídico

De conformidad con el artículo 3º Constitucional, el Estado mexicano apoya la investigación científica y tecnológica, alienta el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. Por su parte, la Ley de Ciencia y Tecnología a nivel federal considera diversos objetivos para que el Estado cumpla con esa elevada misión, y establece las bases del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, concebido este último como un eje rector de la economía, clave para competir y ser una ruta hacia el crecimiento más equitativo e influya favorablemente en una mejor distribución del ingreso entre los mexicanos.

Por ello, desde la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco se oficializa la creación de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología turnando en el artículo 23 de dicho documento las atribuciones que por ley la dependencia debe cubrir. Cuenta así con 28 atribuciones, mismas que dan soporte a su estructura orgánica. Cabe mencionar que entre las atribuciones legales de la Secretaría destacan:

III Coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas, acciones en áreas estratégicas y programas prioritarios de desarrollo científico tecnológico y de innovación en el Estado

V. Participar en la planeación, programación, coordinación, orientación, sistematización, promoción y difusión de las actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación del sector productivo;

VI Impulsar el desarrollo científico y tecnológico para apoyar la planta productiva y el empleo, así como la modernización y competitividad de las empresas, en particular de las micro, pequeñas y medianas empresas

VII Apoyar los procesos de protección y regulación de la propiedad intelectual y de transferencia de tecnología de las instituciones de educación superior y tecnológica al sector productivo en Jalisco

XXIV Proporcionar y vigilar la prestación de los servicios de educación superior y tecnológica a cargo del Estado [y privadas] conforme a la ley, sin perjuicio de la competencia concurrente con otras instituciones educativas estatales con autonomía

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables.

El Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECiTI), propone fortalecer la apropiación social del conocimiento y la innovación, y el reconocimiento público de su carácter estratégico para el desarrollo integral del país, así como, una articulación efectiva de todos los agentes involucrados para alcanzar ese fin. Las líneas de política delineadas en el PND se convierten en los objetivos rectores del PECiTI (Programa Especial de Ciencia Tecnología e Innovación) y representan la plataforma para detonar el crecimiento científico, tecnológico y de innovación del país.

Asimismo, la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco promulgada por el ejecutivo del Estado se propone establecer las bases, instrumentos

y mecanismos para el desarrollo científico y tecnológico a través de la investigación y la innovación, generando así un desarrollo económico con mayor competitividad en el Estado a través de la vinculación con el sector productivo y el académico generando así un valor agregado y un bienestar social. En la Ley destacan los siguientes aspectos:

- Se reconoce a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología como autoridad en el Estado de dichos temas.
- Se reconoce la importancia de la participación y vinculación tanto del sector productivo como del académico para generar un valor agregado
- Se crea el Consejo Consultivo de la Secretaría con la participación del sector académico, privado, social y gubernamental.
- Regula y fortalece el funcionamiento del COECYTJAL
- Se establece un presupuesto preferentemente del 1% para CTI
- Se crea y se regula el Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología (FOCYTJAL)
- Se regula y se establece como facultad de la Secretaría, el Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología.
- Se creen instrumentos de apoyo a la investigación científica, desarrollo tecnológico, la innovación y desarrollo del conocimiento
- Se promueve la activa participación de los municipios.

De igual manera, la Constitución General de la República, la Ley de Ciencia y Tecnología, reglamentaria del artículo 3º constitucional y la Ley de Fomento a la Ciencia y la Tecnología del Estado de Jalisco, constituyen el marco jurídico fundamental en que se inscribe el Programa Sectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Jalisco. También le dan sustento y aliento el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

También, el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología faculta a sus miembros con atribuciones específicas desde el Secretario, Directores Generales y Directores de Área, por lo que éstos deben cumplir y hacer cumplir lo estipulado en dicho documento oficial.

Para finalizar, el Oficio CJ/0040/2014 faculta, por decisión del Gobernador Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, al Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, Mtro. Jaime Reyes Robles para ser el titular de la Estrategia Digital Jalisco.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Ordenamiento legal.	Atribución.	Programa Sectorial o transversal.	Objetivo.	Estrategia.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	XXIV. Proporcionar y vigilar la prestación de los servicios de educación superior y tecnológica a cargo del Estado conforme a la ley, sin perjuicio de la competencia concurrente con otras instituciones educativas estatales con autonomía.	Sistema educativo	O16 Incrementar el acceso, la equidad y la calidad de la educación	<p>O16E1 Ampliar la oferta, la calidad y el acceso para realizar estudios de posgrado y de educación continua.</p> <p>O16E2 Ampliar las oportunidades educativas, en especial la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza</p> <p>O16E4 Diversificar la oferta de programas de educación superior y sus modalidades</p> <p>O16E5 Incrementar en la educación superior la movilidad de estudiantes y académicos a nivel estatal, nacional e internacional</p> <p>O16E6 Incrementar espacios educativos comunes que permitan la conjunción de esfuerzos de instituciones para mejorar la calidad y consolidar el clúster de la educación superior en el estado</p>

				O16E10 Reducir el rezago educativo
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	III. Coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas, acciones en áreas estratégicas y programas prioritarios de desarrollo científico tecnológico y de innovación en el Estado.	Ciencia y tecnología.	O17 Incrementar el desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación	O17E1 Ampliar y mejorar los instrumentos de transferencia y difusión tecnológica. O17E2 Aumentar las fuentes de financiamiento para actividades de ciencia y tecnología. O17E3 Aumentar las instituciones y empresas que realizan actividades de investigación y desarrollo tecnológico. O17E4 Incrementar el desarrollo de proyectos científicos tecnológicos entre los sectores académicos y las empresas. O17E5 Incrementar la I+D en las empresas que exportan productos de alta tecnología. O17E6 Incrementar la investigación y el desarrollo tecnológico en las instituciones educativas. O17E7 Mejorar y ampliar la formación de recursos humanos calificados en el campo de la investigación y desarrollo
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	VI. Impulsar el desarrollo científico y tecnológico para apoyar la planta productiva y el empleo, así como la modernización	Ciencia y tecnología.	O17 Incrementar el desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación	O17E1 Ampliar y mejorar los instrumentos de transferencia y difusión tecnológica. O17E2 Aumentar las fuentes de financiamiento para actividades de ciencia y tecnología.

	y competitividad de las empresas, en particular de las micro, pequeñas y medianas empresas;			<p>O17E3 Aumentar las instituciones y empresas que realizan actividades de investigación y desarrollo tecnológico.</p> <p>O17E4 Incrementar el desarrollo de proyectos científicos tecnológicos entre los sectores académicos y las empresas.</p> <p>O17E5 Incrementar la I+D en las empresas que exportan productos de alta tecnología.</p> <p>O17E6 Incrementar la investigación y el desarrollo tecnológico en las instituciones educativas.</p> <p>O17E7 Mejorar y ampliar la formación de recursos humanos calificados en el campo de la investigación y desarrollo</p>
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	V. Participar en la planeación, programación, coordinación, orientación, sistematización, promoción y difusión de las actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación del sector productivo;	Innovación	O27 Incrementar la capacidad innovadora en los sectores social, privado y público	<p>O27E1 Crear espacios físicos y virtuales, y otros mecanismos de diálogo y reflexión para generar soluciones innovadoras a problemas públicos y sociales</p> <p>O27E2 Desarrollar alianzas y redes entre empresas, gobierno, grupos sociales y universidades para impulsar la innovación, el emprendurismo y la creatividad que genere la creación de valor público y económico</p> <p>O27E3 Incrementar las actividades de investigación y desarrollo, principalmente en el sector agropecuario, la industria alimentaria, la industria creativa y la</p>

				biotecnológica
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	VII. Apoyar los procesos de protección y regulación de la propiedad intelectual y de transferencia de tecnología de las instituciones de educación superior y tecnológica al sector productivo en Jalisco.	Ciencia y tecnología.	O17 Incrementar el desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación	<p>O17E1 Ampliar y mejorar los instrumentos de transferencia y difusión tecnológica.</p> <p>O17E2 Aumentar las fuentes de financiamiento para actividades de ciencia y tecnología.</p> <p>O17E3 Aumentar las instituciones y empresas que realizan actividades de investigación y desarrollo tecnológico.</p> <p>O17E4 Incrementar el desarrollo de proyectos científicos tecnológicos entre los sectores académicos y las empresas.</p> <p>O17E5 Incrementar la I+D en las empresas que exportan productos de alta tecnología.</p> <p>O17E6 Incrementar la investigación y el desarrollo tecnológico en las instituciones educativas.</p> <p>O17E7 Mejorar y ampliar la formación de recursos humanos calificados en el campo de la investigación y desarrollo.</p>
		Innovación	O27 Incrementar la capacidad innovadora en los sectores social, privado y público	O27E2 Desarrollar alianzas y redes entre empresas, gobierno, grupos sociales y universidades para impulsar la innovación, el emprendurismo y la creatividad que genere la creación de valor público y económico

Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la redacción final de la misión de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, esto acorde con la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira que esta visión sea una realidad al concluir el año 2024.

Misión Institucional.

Somos una dependencia del Ejecutivo Estatal encargada de promover las condiciones propicias para impulsar y articular un desarrollo regional sustentable por medio de la innovación, el emprendimiento tecnológico y la educación superior basada en el desarrollo científico y tecnológico del Estado.

Visión de futuro.

Ser en el 2024 un Estado referente a nivel nacional en el desarrollo de ecosistemas innovadores basados en ciencia y tecnología que generan bienestar económico y social.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución.

En congruencia con el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco; publicado el 9 de febrero de 2017, el personal de nuestra Secretaría observa en el desempeño de su empleo, cargo o comisión los siguientes principios y valores:

Principios

- I. Competencia por mérito: Implica contratar a las personas que cuenten con los mejores conocimientos, aptitudes y habilidades para llevar a cabo de manera eficiente y eficaz un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado;
- II. Confidencialidad: Es el cuidado que deben tener los servidores públicos en cuanto a la obtención, generación, posesión, administración, transmisión y protección de datos personales contenidos en la documentación e información que conozcan con motivo de sus funciones;
- III. Economía: Es el aprovechamiento y optimización de los recursos que usen, administren o ejecuten los servidores públicos con motivo de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- IV. Eficacia: Es la capacidad que deben tener los servidores públicos para alcanzar metas y objetivos institucionales que deriven del ejercicio de su empleo, cargo o comisión;
- V. Eficiencia: Es la optimización de los recursos asignados a los servidores públicos para lograr los objetivos relacionados con el ejercicio de sus funciones;

- VI. Equidad: Es la acción del servidor público consistente en no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión;
- VII. Honradez: El servidor público deberá abstenerse de utilizar su empleo, cargo o comisión, para obtener algún provecho o ventaja personal para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad, hasta el cuarto grado, o de solicitar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su buen desempeño;
- VIII. Imparcialidad: Los servidores públicos brindan a las personas en general el mismo trato, cuando se encuentran bajo las mismas circunstancias; y se abstienen de conceder privilegios o preferencias en razón de intereses personales, familiares o de negocios que causen una afectación al desempeño objetivo de sus funciones;
- IX. Igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación: Consiste en la garantía por parte de los servidores públicos de que en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, otorgarán igualdad de trato y oportunidades a las personas con las que se relacionen, así como eliminar los obstáculos que impidan o limiten el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales reconocidas, sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en la pertenencia a algún grupo étnico, nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, género, edad, condición social, condición económica, condición de salud, jurídica, religión, apariencia física, situación migratoria, gravidez, lenguaje, identidad o filiación política, estado civil, idioma, o cualquier otro motivo;
- X. Independencia: Implica que el servidor público esté libre de influencias, presiones, simpatías o afectos que pongan en riesgo su capacidad para cumplir con sus responsabilidades de manera neutral y equilibrada;
- XI. Integridad: Los servidores públicos actúan de manera congruente con los principios y valores que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, apegándose su conducta a reglas de integridad que respondan a una actuación ética y responsable, que genere confianza en su gestión;
- XII. Lealtad: Los servidores públicos corresponden a la confianza que la Administración Pública del Estado les ha conferido; mantienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o de negocios, ajenos al interés general y bienestar de la población;
- XIII. Legalidad: Los servidores públicos se apegan en el ejercicio de sus funciones a los procedimientos y actos que las normas expresamente le confieren al empleo, cargo, o comisión que desempeñan;
- XIV. Objetividad: Consiste en el cumplimiento de sus funciones por parte de los servidores públicos, sin subordinar su juicio a criterios ajenos a la naturaleza del acto o procedimiento a analizar o resolver, sustentándolas únicamente en las evidencias suficientes, competentes, pertinentes y relevantes;
- XV. Profesionalismo: Es la capacidad y preparación que deben tener los servidores públicos para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión;
- XVI. Respeto a la Dignidad Humana: Consiste en la garantía por parte de los servidores públicos de que en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión salvaguardan la integridad de las personas respecto de las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual que constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas con

las que se tiene relación con motivo del empleo, cargo o comisión, que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica, constituyendo una infracción que da lugar a un procedimiento y a una sanción, en términos de las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas; y

XVII. Transparencia: Consiste en el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la Ley de la materia establece.

Valores

- I. Compromiso: Asumen el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, de manera oportuna y eficaz;
- II. Cooperación: Establecen los medios necesarios que favorecen el trabajo de equipo para alcanzar los objetivos comunes relativos a su empleo, cargo o comisión y a los previstos en los planes y programas gubernamentales y comparten conocimientos y experiencias que contribuyen a la optimización de resultados, propiciándose un servicio público íntegro encaminado hacia el fortalecimiento de una cultura ética y de servicio a la sociedad;
- III. Disciplina: Se sujetan invariablemente al conjunto de normas que rigen los actos y procedimientos relativos al empleo, cargo o comisión que desempeñan;
- IV. Honestidad: Se conducen en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones;
- V. Liderazgo: Ser promotores para el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad previstas en el presente Acuerdo; a fin de favorecer una cultura ética y de calidad en el servicio público;
- VI. Rendición de cuentas: Asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;
- VII. Respeto: Otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, así como aceptar y entender las diferentes formas de actuar y pensar de las personas, cuando estas no contravengan ninguna norma o derecho fundamental;
- VIII. Respeto a la Equidad de Género: Garantizan que tanto las mujeres como los hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades en las actividades institucionales y laborales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros;
- IX. Responsabilidad: Desempeñar las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de las mismas;

- X. Solidaridad: Propician que el trabajo se realice en equipo de manera armónica, independientemente de sus intereses personales, familiares o de negocios, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales al Plan Estatal del Desarrollo y a los programas y planes sectoriales e institucionales, en beneficio de la ciudadanía;
- XI. Tolerancia: Respetan las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las suyas; y
- XII. Vocación de servicio: Desempeñan sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose para hacer mejor su trabajo; son más productivos y contribuyen de una manera óptima al desarrollo de las tareas relativas a su empleo, cargo o comisión, en beneficio de la sociedad.

Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco tanto en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

✚ Estructura organizacional.

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología desde su creación el 1 de marzo de 2013 a la fecha, ha sufrido transformaciones en la búsqueda de optimizar la operación de la dependencia. Su diseño implica un modelo dinámico de interacción constante entre las áreas sustantivas y las áreas de apoyo. Las áreas sustantivas y la cantidad de personal por cada una son las siguientes:

Despacho del Secretario (incluye la Secretaría Particular, 5): tiene como objetivo generar, con el acuerdo y colaboración de todos los sectores, la transformación de las capacidades de la población para crear una sociedad del conocimiento, que integre plenamente la cultura digital al desarrollo incluyente, económico, social y humano.

Coordinación General (12), que en su calidad de articuladora interna y externa congrega a Comunicación Social, el área Jurídica, Transparencia y la Oficina de Proyectos donde se articulan los proyectos más relevantes de la Secretaría. Además, desde ahí se coordina la Estrategia Jalisco Digital.

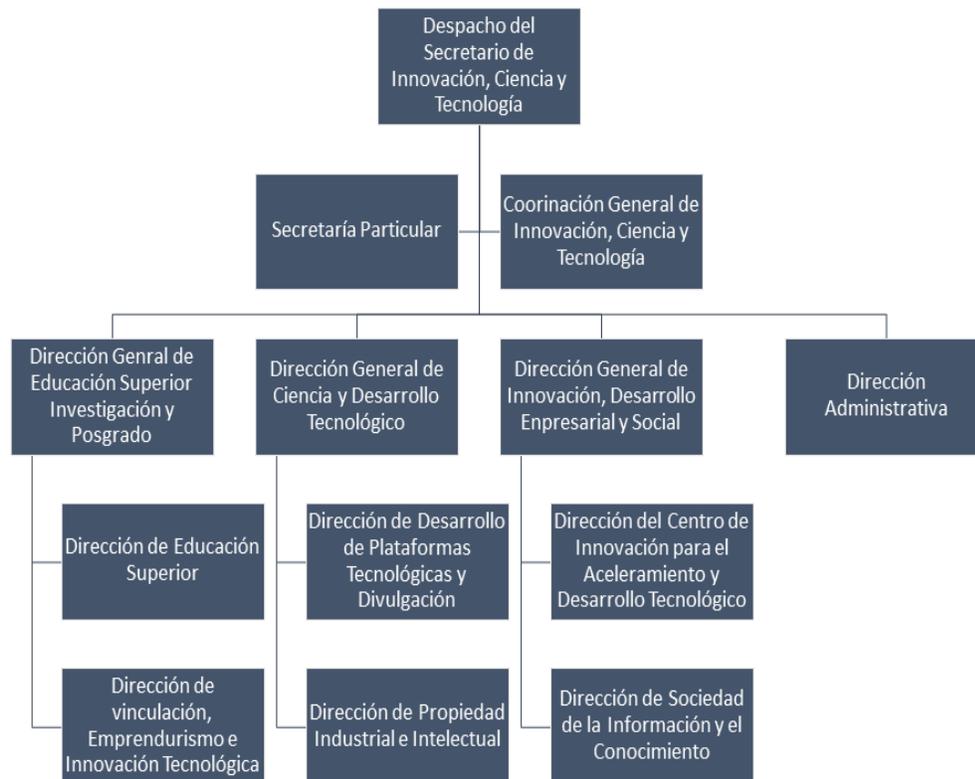
Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado (21) quien articula los servicios de Educación Superior tanto para escuelas incorporadas a Gobierno de Estado como para los Organismos Públicos Descentralizados sectorizados a la Secretaría (Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez integrado por trece campus, 2 Universidades Tecnológicas y la Universidad Politécnica).

Dirección General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico (9) donde se coordinan los trabajos de Difusión y Divulgación de la Innovación, Ciencia y Tecnología, así como su transformación a empresas y clúster del conocimiento científico y

tecnológico mediante el modelo de Plataformas Tecnológico, así como lo relacionado en materia de propiedad industrial.

Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social (9) encargada de la generación de una Cultura de la Innovación y Emprendimiento, así como del trabajo referente a la tecnificación de Pymes y al emprendimiento con base tecnológica y social en todas las regiones del Estado.

Como área de apoyo se encuentra la **Dirección Administrativa (17)** que congrega toda la labor que refiere a recursos humanos, materiales, financieros, así como la organización del personal de servicio y la coordinación del programa de Becas Manutención.



🌱 **Recursos Humanos.**

La plantilla de la Secretaría se conforma por 73 personas con plaza de confianza; del total 39 (53%) son mujeres y 34 (47%) hombres. La edad promedio es de 38 años, 60% tienen entre 18 y 39 años y el restante 40% cuenta con 40 y más años.

Sexo	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más	Totales
Mujeres		10	7	9	7	3	3	39
Hombres	1	7	8	5	1	5	7	34
Total	1	17	15	14	8	8	10	73
%	1.3	23.2	20.5	19	11	11	14	100

Según el tipo de puesto desempeñado el personal se distribuye en: 18% Directivos (4 mujeres y 10 hombres), 67% (30 mujeres y 18 hombres) con especialidad en algún área y 15% (5 mujeres y 6 hombres) de apoyo.

Tabla 3 “Distribución por puesto del personal de la Sicote”

Directivo	Especializado	Apoyo
14	48	11
19%	66%	15%

De acuerdo con el **sueldo mensual bruto**, el **18% obtiene entre \$10,000.00 y \$15,000**, el **33% entre \$15,001 y \$30,000**, el **41% entre \$30,001 y \$50,000**, y el restante **8% de más de \$50,000**.

Tabla 4 “Distribución por género e ingreso del personal de la Sicote”

Sexo	10 a 15 mil	15 a 30 mil	30 a 50 mil	Más de 50 mil	Totales
Mujeres	5	16	16	2	39
Hombres	8	8	14	4	34
Total	13	24	30	6	73
%	18%	33%	41%	8%	100%

La Secretaría se distingue por el alto nivel de formación de su personal, más de la mitad (53%) tienen estudios profesionales y casi el 30% cuenta con posgrado y el 7% de ellos con doctorado. El alto grado de especialización del personal es un factor que ha favorecido el desarrollo de proyectos y programas estratégicos.

Tabla 5 “Distribución por formación del personal de la SICYT.”

Básica	Media Superior	Profesional	Maestría	Doctorado
6	7	38	17	5
8.2%	9.6%	52%	23.4%	6.8%

 **Recursos Financieros.**

El total del presupuesto de la Secretaría es de origen estatal. Para el ejercicio fiscal 2018 el presupuesto autorizado para la SICYT asciende a 183.6 millones de pesos distribuidos, según el clasificador por objeto del gasto, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 6 “Distribución por año de acuerdo al clasificador por objeto del gasto.

Como se puede observar, desde el año 2015 la mayor parte del presupuesto se destina al capítulo 4000. Desde el año 2016, anualmente se destinan 76 millones a becas para alumnos de educación superior. El resto de los recursos tienen el objetivo de apoyar proyectos de innovación, ciencia y tecnología.

Presupuesto autorizado por año.					
Capítulo y concepto	2014	2015	2016	2017	2018
1000. Servicios personales.	\$ 33,103,750.00	\$ 37,648,112.00	\$ 38,136,177.00	\$ 39,910,558.00	\$40,110,956
2000. Materiales y suministros.	\$ 528,664.00	\$ 926,352.00	\$ 1,032,475.00	\$ 929,412.00	\$1,044,493
3000. Servicios generales.	\$ 9,067,216.00	\$ 9,469,580.00	\$ 9,896,588.00	\$ 19,538,436.00	\$16,512,898
4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y ayudas.	\$ 5,788,118.00	\$129,267,296.00	\$138,874,920.00	\$106,985,128.00	\$100,590,183
5000. Bienes muebles e inmuebles.	\$ 1,918,011.00	\$ 1,522,071.00	\$ 1,522,071.00	\$ 1,465,412.00	\$419,823
6000. Inversión pública.	\$ -				\$25,000,000
7000. Inversiones Financieras y otras Provisiones		\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$0
TOTAL	\$ 50,407,773.00	\$178,837,426.00	\$189,464,247.00	\$168,830,963.00	\$ 183,680,371.00

Porcentaje del presupuesto anual por objeto del gasto.					
Capítulo y concepto	2014	2015	2016	2017	2018
1000. Servicios personales.	65.67%	21.05%	20.13%	23.64%	21.84%
2000. Materiales y suministros.	1.05%	0.52%	0.54%	0.55%	0.57%
3000. Servicios generales.	17.99%	5.30%	5.22%	11.57%	8.99%
4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y ayudas.	11.48%	72.28%	73.30%	63.37%	54.76%
5000. Bienes muebles e inmuebles.	3.80%	0.85%	0.80%	0.87%	0.23%
6000. Inversión pública.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	13.61%
7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

No obstante, el contexto económico adverso que se ha experimentado en los últimos años; el presupuesto de esta Secretaría creció 3.6 veces durante el período 2014 a 2018.

Como se puede observar, desde el año 2015 la mayor parte del presupuesto se destina al capítulo 4000.

Desde el año 2016, anualmente se destinan 76 millones a becas para alumnos de educación superior.

Las acciones de la SICYT están enfocadas a impulsar, fomentar, coordinar y coadyuvar en el desarrollo de las actividades públicas y privadas relacionadas con el avance de la ciencia y la tecnología en el Estado de Jalisco; mediante programas enfocados al desarrollo de la innovación en Jalisco, la vinculación de empresa-universidad, fomento al desarrollo de prototipos, difusión y divulgación de la ciencia, el fomento de la propiedad intelectual, de la industria de tecnologías de Información, multimedia y aeroespacial en el estado, por ejemplo, en 2018 los recursos se etiquetaron, para el apoyo a los siguientes proyectos

Tabla 7 “Presupuesto 2018 para el apoyo de proyectos”.

PROYECTOS	AUTORIZADO
Epicentro Festival de Innovación.	\$9,453,398.00
Educación Superior 4.0.	\$1,500,000.00
Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología.	\$770,785.00
Proyectos de Desarrollo de Plataformas Tecnológicas.	\$2,000,000.00
Eventos y Capacitación para desarrollo de la Cultura de Innovación y Emprendimiento de alto impacto.	\$1,966,000.00
Capacitación especializada para el desarrollo de habilidades en emprendedores e innovadores.	\$300,000.00
Apoyos para la realización de espacios de discusión de política pública para emprendimiento de alto impacto en Jalisco.	\$600,000.00
Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación (Talent Land).	\$8,000,000.00
TOTAL	\$24,590,183.00

Servicios Generales.

Inmuebles.

Las instalaciones de la Secretaría no se encuentran ubicadas en un edificio propiedad del Gobierno del Estado, tiene su sede en dos inmuebles de propiedad privada. Las áreas administrativas se localizan en la planta baja del edificio MIND *México Innovación y Diseño*, espacio cedido en comodato por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. Su ubicación tiene un motivo estratégico ya que es un espacio

donde se ve concretado mediante Clústeres o Ecosistemas el trabajo conjunto entre la industria, el gobierno y la academia¹.

El MIND es un edificio de construcción reciente y moderna (2015), con sistemas de iluminación y ventilación sustentables, no obstante, actualmente la capacidad del espacio se encuentra sobrepasada ya que no existen posibilidades de crecimiento; derivado de las políticas del edificio tampoco es posible disponer de almacenes ni de grandes archivos documentales, situación que limita la operación de algunas áreas, además de que sólo se cuenta con un cajón de estacionamiento para vehículos oficiales.

Otra limitante para el espacio se debe a que, desde el mes de julio de 2014, la SICYT cedió un área al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL) a efecto de acercar sus servicios e interactuar de manera directa con los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación.

El segundo espacio es una oficina en arrendamiento que ocupan las áreas de control escolar y reconocimiento de validez oficial de estudios de educación superior, el cual se encuentra ubicado en el quinto piso del Edificio Tolsá. Esto obedece a ofrecer a los usuarios un lugar con mejores vías de acceso, así como un espacio más adecuado para recibir atención a sus trámites.

Los servicios básicos (agua, luz eléctrica, internet y servicio telefónico) para ambos espacios, son cubiertos bajo el esquema de pago centralizado en la Subsecretaría de Administración.

Con fecha 25 de agosto de 2017, SGG y SEPAF entregaron a la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología las instalaciones de Chapala Media Park, con el objetivo de rehabilitarlo para albergar proyectos de desarrollo multimedia, cinematográfico y audiovisual. Los años que duró sin uso afectaron las condiciones físicas del inmueble, por lo que será necesario invertir recursos en las acciones de rehabilitación de los espacios.

Bienes muebles.

Aunque al inicio de la administración, la SICYT no contaba con mobiliario y equipo de oficina, las instalaciones en comodato otorgadas por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco incluían el mobiliario que permitió a la Secretaría operar inicialmente, otra parte del mobiliario proviene del proceso de transferencia de educación superior de la Secretaría de Educación a esta Secretaría.

Del año 2014 a 2017 se destinaron 6.4 millones de pesos para adquirir el resto del mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo y software.

¹Daniel Curiel. CCIJ y MIND, la dupla perfecta en *MIND México Innovación y Diseño*. Guadalajara, México, 2017.

El estado físico actual de los bienes se considera de regular a bueno y en cantidad suficiente para las necesidades del servicio:

Vehículos.

La Secretaría cuenta actualmente con cuatro vehículos utilitarios para atender las necesidades de transporte de personas, materiales y suministros:

Marca	Submarca	Modelo	Placas	Descripción
Chevrolet	Aveo	2009	JHZ 2469	Automático, 4 cilindros, aire acondicionado, mp3, llanta refacción, encendedor, gato, molduras, tapetes, extintor, antena.
Nissan	LEAF	2016	02N 017	Eléctrico, 5 puertas, capacidad 5 pasajeros, cargador rápido, cargador lento, espejo retrovisor, espejo lateral izquierdo y derecho, aire acondicionado, limpia parabrisas, faros, tapetes, antena, radio, reflejantes, calaveras.
Toyota	Prius	2017	02N 068	Base hibrido motor 4 cilindros 1.8,121hp, rines de aluminio # 15 con polvera auto estéreo asientos tela luces led frontales y calaveras Start system (abs, ebd, ba. trac, vs. y sst) y 8 bolsas de aire.
Toyota	Prius	2017	02N 073	Base hibrido motor 4 cilindros 1.8,121hp, rines de aluminio # 15 con polvera auto estéreo asientos tela luces led frontales y calaveras Start system (abs, ebd, ba. trac, vsg y sst) y 8 bolsas de aire.

Almacenes.

Dentro de las instalaciones de la Secretaría se cuenta con un pequeño almacén que permite resguardar pequeñas cantidades de insumos y materiales como artículos de

higiene y limpieza, agua purificada y papelería, así como artículos para ofrecer servicio de café durante las reuniones de trabajo en las salas de juntas de la SICYT.

Con apoyo del Instituto Jalisciense José Mario Molina Pasquel y Henríquez se cuenta con un espacio para almacenar insumos de limpieza y papelería en mayor volumen; así como parte del archivo documental de la dependencia.

✚ **Tecnologías de información y comunicación.**

En esta época y dadas la característica de la Secretaría, resulta fundamental contar con la infraestructura que permita el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación. En cuanto al equipamiento tecnológico se tienen:

- 67 Laptops, las cuales 16 son marca Lenovo con Sistema Operativo Windows-10 y 51 Hewlett Packard con Sistema Operativo Windows-7.
- 1 impresora Láser SL-M4020FD Marca Samsung.
- 3 Impresoras/Copiadoras Marca Sharp MX – M264N.
- 3 Proyectoras, 2 NEC (VE28XB – M282X) y Un OPTIMA DX551.
- 2 Computadoras de Escritorio Mac Apple IMAC 21.5” e IMAC 24”.
- 5 Computadoras de Escritorio 2 Hewlett Packard, 2 Lanix y Una Lenovo todos con Sistema Operativo Windows-7.

En redes internas se cuentan:

- 69 nodos en servicios de voz y datos.
- 2 Access Point, marca CISCO contratados por la empresa NEXA.
- 26 extensiones con teléfonos CISCO.

Herramientas de Software:

- 73 Licencias Microsoft Office 2013.
- 200 Mb de ancho de banda.
- SIIF Sistema Integrado de Información Financiera.
- SIAN Sistema de
- Correo Electrónico G SUITE de Google.

Distribuidos para el servicio de 93 Usuarios.

Manejamos una página en Internet de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología <https://sicyt.jalisco.gob.mx/>.

En ella se plasman las convocatorias y convenios en los que la dependencia tiene participación, así como la información más relevante en torno a la misma. También, en dicha página se encuentra la información pertinente de transparencia, servicios, programas, y de cada una de las áreas que conforman la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Se cuenta con el sistema Colabora el cual tiene instaladas diversas funciones que facilitan la comunicación, colaboración, visibilidad de una forma virtual, compartiendo: calendario, repositorio de documentos, seguimiento a proyectos, tareas y eventos, foro, blog, wiki y enlaces importantes, con las IES y dentro de la SICyT.

En la ejecución de procesos administrativos se cuenta con algunos sistemas institucionales que utilizan todas las dependencias del ejecutivo:

Plataforma PPPWebb -SIIF.- Sistema Integral de Información Financiera.

Plataforma SIAN Sistema Integral de Administración de Nómina.

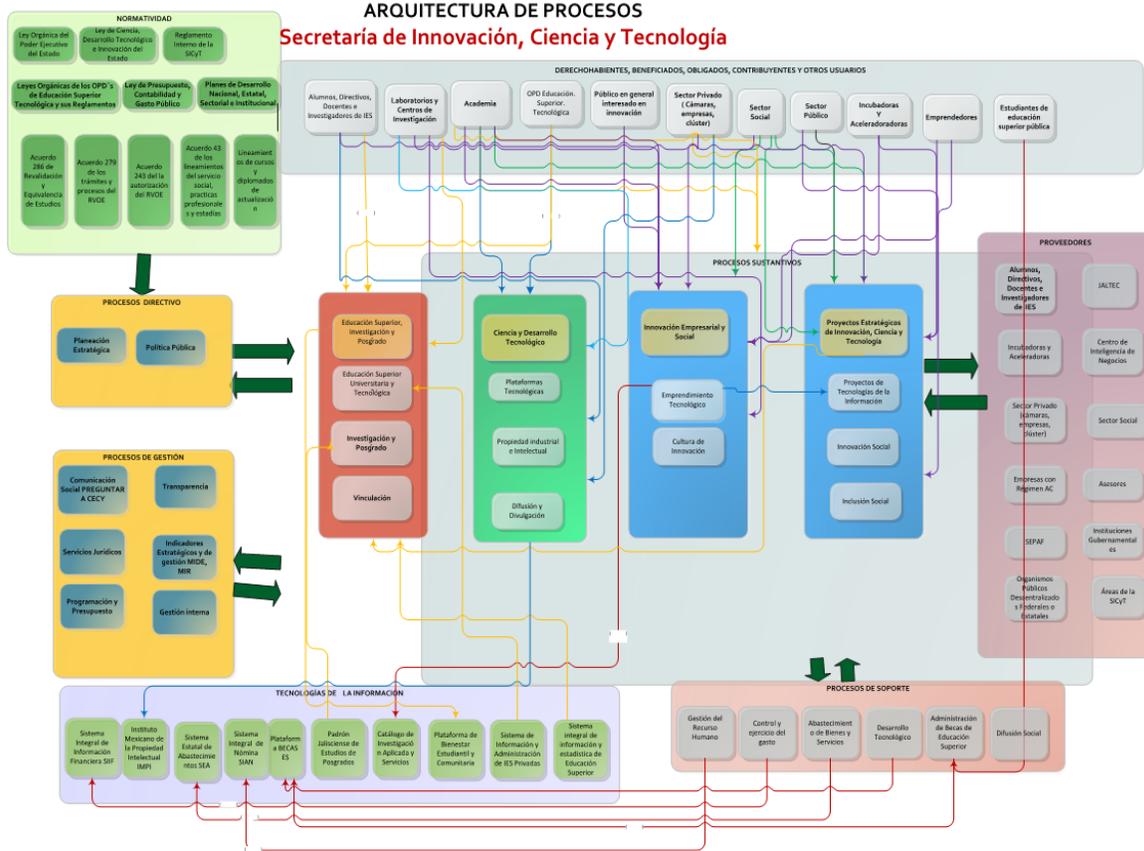
Plataforma SIBAGJ Sistema Integral de Bienes y Activos del Gobierno de Jalisco.

Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.

Procesos.

Los procesos de la SICYT se encuentran en proceso de documentación e identificación. Se cuenta con una Oficina de Administración de Proyectos que es la entidad encargada de ser el soporte de los Líderes de Proyecto de la dependencia para la ejecución de los mismos. Concentrar, coordinar y priorizar la cartera de proyectos de la SICYT de acuerdo a la misión, visión y objetivos de la Secretaría de Innovación. Provee de servicios de definición de metodologías y estándares, asesoría a proyectos, capacitación y selección de proyectos para asegurar el control y monitoreo constante de los proyectos en marcha. Su finalidad es incrementar la coordinación entre proyectos para asegurar que se cuentan con los recursos requeridos para su finalización exitosa.

Es necesaria porque se define metodología de trabajo a nivel organizacional para manejo de proyectos estandarizando la información, así se asegura que todas las inversiones impactan directa o indirectamente en objetivos de la Secretaría. Se lleva un control y una priorización alineada con los objetivos estratégicos convirtiéndose en un soporte para los Líderes de Proyecto de la Secretaría de Innovación en varias formas: asesoría, entrenamiento, plantillas, coaching. Con ello, detectan áreas de oportunidad en los proyectos y se optimizan recursos compartidos, hay un uso más eficiente de los recursos asignados. De manera que permite la justificación más clara de los presupuestos detectando cuellos de botella en la provisión de recursos, áreas de oportunidad y se documentan mejores prácticas.



A continuación, se presenta un listado detallado de los procesos, al mismo tiempo, la instancia que tiene bajo su adecuado funcionamiento los mismos.

Directivo.

El macroproceso *Directivo* cumple las obligaciones que se derivan de las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 23 fracciones I, II, VIII, XXV y XXVI y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología artículos 6, 7, 8 y 21; tiene los siguientes propósitos:

- Describir ordenadamente las acciones de diseño y conducción de la política de innovación, ciencia y tecnología.
- Describir ordenadamente la celebración de convenios e instrumentos jurídicos en materia de innovación, ciencia, tecnología y educación superior.
- Describir ordenadamente la autorización de documentos oficiales.

Los procesos asociados al macroproceso *Directivo* son:

Procedimiento	Área responsable
Consejo Consultivo	Despacho del Secretario

Consejo Directivo	Despacho del secretario
Administración de Proyectos	Coordinación General
Vinculación estratégica	Coordinación General

Educación Superior, Investigación y Posgrado.

El macroproceso de *Educación Superior, Investigación y Posgrado* cumple las obligaciones que se derivan de las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 23 fracciones X, XIII, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXIII Y XXV y en el Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología artículos 9 y 14; tiene los siguientes propósitos:

- Describir ordenadamente las acciones que regulan la participación de particulares en la impartición de programas educativos de tipo superior, así como la inscripción, acreditación y certificación de sus estudiantes.
- Describir ordenadamente las acciones de promoción, apoyo y otorgamiento de becas.
- Describir ordenadamente las acciones de mejora de la calidad, pertinencia e innovación de las instituciones de educación superior y tecnológica.
- Describir ordenadamente las acciones de coordinación del Consejo de Planeación de la Educación Superior en el Estado.
- Describir ordenadamente las acciones de apoyo a los Organismos Públicos Descentralizados que ofrecen educación superior tecnológica en el Estado.
- Describir ordenadamente las acciones para instaurar procedimientos de sanción y revocación del reconocimiento de validez oficial de estudios.
- Describir ordenadamente las acciones de control escolar de alumnos, revalidaciones y equivalencias.

Los procesos asociados al macroproceso de Educación Superior, Investigación y Posgrado son:

Procedimiento	Área responsable
Revalidación de estudios de nivel superior	Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado.
Equivalencias de estudios de nivel superior	Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado.
Becas de Instituciones de Educación Superior Incorporadas.	Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado.
Refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.	Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado.
Obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).	Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado.
Control escolar de Instituciones de Educación Superior Incorporadas.	Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado.
Juntas y Consejos Directivos de los OPD de Educación Superior Tecnológica Sectorizados.	Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado.
Proyectos de Vinculación, Bienestar Universitario e Innovación Educativa.	Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado.

Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior.	Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado.
Becas Magdalena O. Vda. de Brockmann (Becas MOB).	Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado.
Gestión estratégica en educación superior.	Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado.
Certificación de documentos de terminación de estudios.	Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado.

Ciencia y Desarrollo Tecnológico.

El macroproceso de *Ciencia y Desarrollo Tecnológico* cumple las obligaciones que se derivan de las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 23 fracciones III, VI, VII, IX y XXII y en el Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología artículos 9 y 15; tiene los siguientes propósitos:

- Describir ordenadamente acciones de apoyo a los procesos de protección y regulación de la propiedad intelectual.
- Describir ordenadamente acciones de elaboración y difusión de diagnósticos de necesidades, problemas y alternativas en ciencia y tecnología.
- Describir ordenadamente acciones de promoción, gestión, apoyo y coordinación para el desarrollo científico y tecnológico en el Estado.
- Describir ordenadamente acciones de apoyo a la divulgación de publicaciones científicas y tecnológicas.
- Describir ordenadamente acciones de promoción del desarrollo e impulso de la cultura de plataformas tecnológicas.

Los procesos asociados al macroproceso de Ciencia y Desarrollo Tecnológico son:

Procedimiento	Área responsable
Desarrollo de Plataformas Tecnológicas	Dirección General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico
Gestión de Proyectos	Dirección General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico
Gestión del Conocimiento	Dirección General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico
Política pública de Propiedad Intelectual	Dirección General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico
Difusión de la Cultura de Propiedad Intelectual	Dirección General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico
Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Dirección General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico

Gestión.

El macroproceso de Gestión cumple las obligaciones que se derivan de las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 23 fracciones IV, V y XII y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología artículos 9, 11, 12 y 22; tiene los siguientes propósitos:

- Describir ordenadamente acciones orientadas a la atención de asuntos oficiales en innovación, ciencia, tecnología, educación superior y administración.
- Describir ordenadamente la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y el anteproyecto de presupuesto de egresos.
- Describir ordenadamente acciones de carácter jurídico.
- Describir ordenadamente la difusión y comunicación social de las acciones realizadas por la Secretaría.
- Describir ordenadamente la orientación a los Organismos Públicos Descentralizados sectorizados, en materia de planeación y administración.

Los procesos asociados al macroproceso de Gestión son:

Procedimiento.	Área responsable
Agenda del Secretario.	Despacho del Secretario.
Autorización y firma del Secretario a documentos oficiales.	Despacho del Secretario.
Derivación y atención de asuntos oficiales.	Despacho del Secretario.
Comunicación Social.	Coordinación General.
Instrumentos Jurídicos.	Coordinación General.
Logística, Protocolo y Relaciones Públicas.	Coordinación General.
Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco.	Coordinación General.
Asuntos contenciosos.	Coordinación General.
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y seguimiento de metas MIR.	Dirección General Administrativa.
Aportaciones presupuestales del Estado a OPD.	Dirección General Administrativa.
Orientación y validación presupuestal a los OPD de Educación Superior Tecnológica.	Dirección General Administrativa.

Innovación Empresarial y Social.

El macroproceso de Innovación Empresarial y Social cumple las obligaciones que se derivan de las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 23 fracciones III y VI y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología artículos 9 y 16; tiene los siguientes propósitos:

- Describir ordenadamente las acciones orientadas a generar estrategias enfocadas a la innovación y emprendimiento.
- Describir ordenadamente acciones entre los sectores económicos que les permitan acceder a recursos para el apoyo de proyectos.

- Describir ordenadamente acciones de fomento al desarrollo de esquemas de formación de capital humano en innovación y emprendimiento.
- Describir ordenadamente acciones de promoción y creación de nuevas empresas de base tecnológica y reconversión.
- Describir ordenadamente acciones orientadas a estimular el desarrollo de emprendedores.
- Describir ordenadamente acciones de difusión de la cultura de la ciencia y la tecnología, entre empresarios y emprendedores.

Los procesos asociados al macroproceso de Innovación Empresarial y Social son:

Procedimiento	Área responsable
Plan de trabajo colaborativo para ejecutar proyectos.	Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social.
Plan estratégico del emprendimiento tecnológico y cultura de la innovación.	Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social.
Programa de afiliaciones en la Plataforma "Startup links" y atención de emprendedores.	Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social.
Implantación de metodología para el desarrollo de emprendimiento regional de base tecnológica.	Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social.
Desarrollo de actividades de promoción y fortalecimiento de la cultura y comunidades de innovación.	Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social.

Proyectos Estratégicos de Innovación, Ciencia y Tecnología.

El macroproceso de *Proyectos Estratégicos de Innovación, Ciencia y Tecnología* cumple las obligaciones que se derivan de las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 23 fracciones III, IV, VIII y XXI y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología artículos 9 y 11. Y tiene por propósitos:

- Describir ordenadamente acciones orientadas a coordinar los proyectos de la Secretaría.
- Describir ordenadamente acciones orientadas a coordinar la participación de los sectores en la ejecución de políticas, acciones en áreas estratégicas y programas prioritarios.
- Describir ordenadamente acciones de enlace en comisiones intersecretariales para cumplir con el Plan Maestro de la Secretaría.

Los procesos asociados al macroproceso de Proyectos Estratégicos de Innovación, Ciencia y Tecnología son:

Procedimiento	Área responsable
Inclusión Digital	Coordinación General
Comité de la Estrategia Jalisco Digital	Coordinación General
Festival de Innovación Social	Coordinación General

Soporte.

El macroproceso de *Soporte* cumple las obligaciones que se derivan de las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 23 fracciones IV y V y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología artículo 12; tiene los siguientes propósitos:

- Describir ordenadamente la administración de los recursos materiales, financieros y humanos de la Secretaría.
- Describir ordenadamente las acciones orientadas al trámite y autorización de pagos vía fondo revolvente relativos a pasajes, viáticos y a proveedores.
- Describir ordenadamente acciones de adquisición de bienes y contratación de servicios y de aprovisionamiento de sus requerimientos a las áreas.

Los procesos asociados al macroproceso de Soporte son:

Procedimiento	Área responsable
Incidencias de personal.	Dirección General Administrativa.
Movimientos de Alta, Prórroga y Promoción de Personal.	Dirección General Administrativa.
Programa de Becas de Educación Superior Manutención.	Dirección General Administrativa.
Actualización del inventario de bienes muebles y almacén.	Dirección General Administrativa.
Adquisición de bienes y contratación de servicios.	Dirección General Administrativa.
Fondo Revolvente.	Dirección General Administrativa.

🌱 Sistemas de gestión de calidad.

En la SICYT no se ha implementado un sistema de gestión de la calidad. Durante cinco años el proceso para integrar y consolidar el marco técnico normativo que regula y ordena el accionar de la dependencia fue lento debido en gran parte al poco tiempo de gestión de la Secretaría, creada en marzo de 2013 y otros factores operativos que influyeron en el proceso de la documentación y elaboración del mismo. Al finalizar esta administración se cuenta con el

Manual de Organización y Procedimientos el cual representa un ejercicio de simplificación de los procesos administrativos que debe hacer más ágil y esbelta la operación de la dependencia. En este documento servirá de base para el implementar un sistema de calidad acorde con sus atribuciones y responsabilidades.

🌿 **Transparencia y rendición de cuentas.**

La Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología cuenta con una Unidad de Transparencia, que tiene entre otras obligaciones las de contestar solicitudes de acceso a la información, dar seguimiento a las solicitudes de protección de datos personales, proporcionar orientación a la ciudadanía, etc. Además, se encarga de capturar y actualizar la información dentro del Portal Estatal de Transparencia (<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/24>), el cual contiene toda la información fundamental que prevé el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es prudente mencionar que es un portal que utilizan todas las dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco, que permite observar de manera amigable y clara la información que genera ésta Secretaría. Así mismo, en razón de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, también se carga y actualiza la información fundamental que genera ésta Secretaría en un portal de competencia federal, llamado Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>).

La Unidad de Transparencia se coordina con las diversas áreas de la Secretaría, ya sea para actualizar la información antes referida, para obtener las respuestas respectivas que se les otorgarán a los solicitantes o para instruir la protección de datos personales que se debe llevar a cabo. De igual manera la Unidad de Transparencia emite los Avisos de Privacidad, con el fin de que los beneficiarios o usuarios conozcan en su caso el tratamiento que pueden recibir sus datos personales y los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Finalmente resulta prudente mencionar que la Unidad de Transparencia se encuentra condicionada a la revisión del cumplimiento de sus diversas obligaciones y la emisión de observaciones que realizan tanto la Coordinación General de Transparencia como el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"

Problemas y oportunidades.

A continuación, se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

🌱 Problemas relevantes.

- ***Rezagos críticos en la productividad de las actividades cotidianas de la SICyT.***

Del período que va de 2014 a 2017 el crecimiento de la plantilla de personal fue de apenas 9 plazas (13.8 %) y pasó de 65 personas a 74. Para el ejercicio 2018 la plantilla autorizada se redujo a 73 personas. Si bien se han cumplido las metas de los proyectos institucionales; la cantidad resulta insuficiente por lo que resultó necesario contar con apoyo de personal en calidad de comisionados de otras dependencias y de manera interna asignar comisiones para reforzar áreas sustantivas de la Secretaría y estar en posibilidades de cubrir las funciones y procedimientos operativos requeridos para ejecutar los programas institucionales.

Respecto a los recursos financieros, si bien el presupuesto asignado al capítulo de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, como se menciona en el diagnóstico creció de manera muy importante; el presupuesto para gastos de operación se mantuvo en los mínimos indispensables. Lo anterior motivado al aplicar puntualmente las políticas de austeridad. Durante el período En promedio el gasto de operación se destinó en un 72% a nómina, el 2% para papelería, material de oficina y otros suministros; el 24% para servicios generales y básicos y sólo el 3 % para mobiliario, equipo de cómputo, software y equipo de transporte. El apartado más crítico sin duda resultó no contar con recursos suficientes para crecer y modernizar la infraestructura tecnológica de la Secretaría.

La capacidad de las instalaciones es limitada y se encuentran divididas en dos sedes y no existen posibilidades de crecimiento; derivado de las políticas del edificio no es posible disponer de almacenes ni de archivos documentales, situación que limita la operación de algunas áreas, además de que no cuenta con estacionamiento para vehículos oficiales. El segundo espacio es una oficina arrendada en proceso de adaptación, lo ocupan las áreas de control escolar y RVOE. En ambos los servicios básicos de mantenimiento y comunicación aún no son suficientes y eficientes debido a la falta de infraestructura, inherentes a las limitaciones presupuestales generadas por la condición de austeridad bajo la cual operó la administración.

Aunque ya se cuenta con 4 vehículos asignados a la dependencia por la Subsecretaría de Administración, las necesidades de movilidad crecieron

considerablemente por lo que para realizar gestiones oficiales el personal se ve en la necesidad de utilizar sus vehículos particulares.

Respecto al equipo de cómputo necesario para realizar las funciones de la SICyT si bien se ha logrado dotar de laptop a todo el personal; algunos de los equipos presentan problemas de funcionamiento o bien utilizan sistemas operativos no actuales debido a las características del equipo por ejemplo de los 68 equipos 53 cuentan con el sistema operativo Windows 7 y el resto Windows 10, por lo que se hace necesario que el personal utilice computadora propia.

En redes internas, se tiene 69 nodos servicios de voz/datos y se cuentan con 26 extensiones y seis teléfonos propios para toda la Secretaría. El ancho de banda resulta un tema preocupante, pues actualmente sólo se tiene un enlace dedicado de 8 Mb asimétricos para transmisión de voz y datos en donde se conectan 70 personas por lo que constantemente hay una saturación de la red. Sólo se cuenta con dos únicos acces point los cuales se sobrecargan por el exceso de tráfico y por consiguiente se congestiona la red. Esto hace necesario que se haga uso del servicio de internet que se paga con recursos de operación del programa de becas manutención, así como de uso de firewall propiedad del COECYTJAL.

No se cuenta con el software adecuado para la adecuada operación que requiere la secretaria

- **Deficiente operación de procesos de la organización.**

Aunque se tienen identificados y documentados los procesos internos mediante el Manual de Organización y Procesos no se tiene establecido un sistema de gestión de calidad; aunque se cuenta con la PMO como el mecanismo para evaluar y dar seguimiento a los proyectos sustantivos de la Secretaría; se requiere establecer un sistema de revisión y mejora continua de los procesos sustantivos y adjetivos de la Secretaría a fin de dar la coherencia y articulación adecuada que permita la provisión de bienes y servicios específicos de la SICyT a fin de dar solución a los problema públicos.

✚ Análisis de causalidades.

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

Rezagos críticos en la productividad de las actividades cotidianas de la SICyT.

- Insuficientes recursos humanos y presupuestales para operar y ejecutar los proyectos de manera óptima.
- Insuficientes servicios generales de la SICyT (internet, telefonía, equipo para personal software) necesario para realizar las labores.
- Planeación inadecuada de los recursos existentes para operación y ejecutar los proyectos.

Deficiente operación de procesos de la organización.

- No se cuenta con un sistema de gestión de la calidad para alinear, integrar todos los procesos de la organización.
- No se están definidos los procesos.
- Deficiente comunicación en la dependencia.

• **Áreas de oportunidad**

En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

Personal con perfil pertinente de la SICyT.

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco cuenta con un personal con perfil pertinente para sus funciones, comprometido, eficiente, con red de contactos y orientado al logro de resultados.

Alta capacidad de vinculación.

Secretaría con reconocimiento social, credibilidad y en la búsqueda de articulación con el sector productivo con disposición para trabajar en proyectos comunes y transversales con instituciones de gobierno, privadas y de la sociedad, para generar una cultura de la innovación. Esta vinculación se refleja en proyectos de referencia nacional como *Ciudad Creativa Digital, Epicentro, Talent Land, Universidad Digital y Centro Interactivo de Tecnología, Innovación y Planetario del Estado de Jalisco.*

Fuerte apoyo gubernamental a la investigación, desarrollo e innovación.

La innovación como estrategia transversal del plan estatal de desarrollo, no sólo contempla la innovación desde la perspectiva de la ciencia y la tecnología, sino que, En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

Objetivos institucionales y estrategias

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Objetivos

- Fortalecer el desarrollo científico, tecnológico y la innovación que permita la generación de bienestar social sostenible a través de la consolidación del ecosistema de educación superior de Jalisco.
- Fortalecer la cultura de innovación y emprendimiento de alto impacto, que fomente el desarrollo integral de la sociedad y de su economía.
- Incrementar la capacidad innovadora, científica, tecnológica y social, en los sectores privado y público para el desarrollo económico-social del estado de Jalisco en un contexto global.
- Incrementar el número de proyectos de base tecnológica apoyados a empresas e IES para impulsar la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.
- Incrementar la infraestructura de centros de investigación y laboratorios en el estado de Jalisco.
- Mejorar la difusión y divulgación de programas realizados para promover y apoyar en temas de ciencia y tecnología en el estado.
- Incrementar las invenciones apoyadas y transferidas, en el estado de Jalisco.

Estrategias

Estrategias por objetivos

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
<p>1. Fortalecer el desarrollo científico, tecnológico y la innovación que permita la generación de bienestar social sostenible a través de la consolidación del ecosistema de educación superior de Jalisco.</p>	<p>1.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior en todas las regiones del estado de Jalisco.</p> <p>1.2. Ampliar los apoyos para los estudiantes de educación superior en situación de desventaja y/o vulnerabilidad.</p> <p>1.3. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal y aumentar las tasas de transición entre los diversos niveles de educación superior.</p> <p>1.4. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada del ecosistema de educación superior en Jalisco.</p> <p>1.5. Establecer que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria profesional, desarrollando aprendizajes significativos y competencias para la vida.</p> <p>1.6. Contribuir a la formación y fortalecimiento de capital humano de alto nivel.</p> <p>1.7. Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.</p>
<p>2.- Fortalecer la cultura de innovación y emprendimiento de alto impacto, que fomente el desarrollo integral de la sociedad y de su economía.</p>	<p>2.1. Vincular esfuerzos entre el gobierno (municipal, estatal y federal), empresas, pymes, startups, grupos sociales y universidades en materia de investigación, capacitación, asesoría técnica-jurídica y financiera, para promover el uso de nuevas tecnologías y negocios en la economía digital.</p> <p>2.2. Capacitar a estudiantes, emprendedores, pymes y startups, para fomentar una nueva cultura de emprendimiento e innovación social basada en la economía digital a través del uso de nuevas</p>

	<p>tecnologías.</p> <p>2.3. Generar políticas públicas en temas de innovación e inclusión digital a partir de la gestión y participación en foros nacionales e internacionales relacionados con la sociedad de la información y del conocimiento.</p> <p>2.4. Desarrollar eventos donde se mejore la percepción en torno a innovar, se desarrollen competencias y se articulen esfuerzos con otros actores para fortalecer el ecosistema a partir del cual se generen proyectos y emprendimientos.</p>
<p>3. Incrementar la capacidad innovadora, científica, tecnológica y social, en los sectores privado y público para el desarrollo económico-social del estado de Jalisco en un contexto global.</p>	<p>3.1. Desarrollar el plan maestro del Centro de Innovación para el Aceleramiento del Desarrollo Económico (CIADE), que dé soporte en capacitación, transferencia del conocimiento y tecnológico a todos los centros de innovación regionales de Jalisco, para incrementar la capacidad de atención y de vinculación hacia los empresarios y emprendedores.</p> <p>3.2. Desarrollar programas de capacitación, para impulsar el talento, la empleabilidad, la innovación y la reconversión digital de las actividades productivas en las regiones del estado y/o creación de nuevas empresas de base científica y tecnológica.</p> <p>3.3. Generar iniciativas que impulsen el desarrollo tecnológico y de aplicaciones en el campo de las tecnologías exponenciales (blockchain, machine-learning, IoT, Inteligencia Artificial, Data Analytics, etc.) que den respuesta a problemas productivos y sociales locales con el potencial de escalabilidad global para potenciar la economía mexicana por sus empresas y sus startups.</p>
<p>4. Incrementar el número de proyectos de base tecnológica apoyados a empresas e IES para impulsar la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.</p>	<p>4.1. Implementar plataformas tecnológicas industriales, en los sectores estratégicos que vinculen a la industria, Centros de investigación e Instituciones de Educación Superior (IES).</p> <p>4.2. Desarrollar programas que fomenten el entorno innovador y de desarrollo de tecnología en las empresas de Base tecnológica e Instituciones de educación superior.</p>

5.. Incrementar la infraestructura de centros de investigación y laboratorios en el estado de Jalisco	4.1 Desarrollar proyectos de atracción de centros de investigación aplicada a Jalisco, 4.2 Equipar Laboratorios de Centros de Investigación para servicios estratégicos de los sectores públicos y privados.
6. Mejorar la difusión y divulgación de programas realizados para promover y apoyar en temas de ciencia y tecnología en el estado.	5.1 Difundir programas de difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología 5.2 Generar apoyos para la difusión y divulgación de la Ciencia y tecnología.
7. Incrementar las invenciones apoyadas y transferidas, en el estado de Jalisco	6.1 Promocionar mejoras en la normativa de las IES y organismos públicos y privados que faciliten el uso del sistema de propiedad Intelectual vinculado a Ciencia y tecnología. 6.2 Formar capacidades en el uso del sistema de Propiedad Intelectual vinculado a la ciencia y tecnología. 6.3 Impulsar la vinculación entre IES y el sector productivo en proyectos sobre temas que involucren temas de PI

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2017.

Indicadores de desempeño

Objetivo	Nombre del indicador
<p>1. Fortalecer el desarrollo científico, tecnológico y la innovación que permita la generación de bienestar social sostenible a través de la consolidación del ecosistema de educación superior de Jalisco.</p>	<p>1.1. Matrícula de Educación Superior en Jalisco.</p> <p>1.2. Número de becas y estímulos otorgados estudiantes de educación superior en situación de desventaja y/o vulnerabilidad.</p> <p>1.3. Absorción en educación superior y abandono escolar.</p> <p>1.4. Instituciones de Educación Superior creadas</p> <p>1.5. Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura y posgrado reconocidos por su calidad.</p> <p>1.6. Porcentaje de programas de doctorado en áreas de ciencia y tecnología registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.</p> <p>1.7. Número de proyectos de investigación con financiamiento externo.</p>
<p>2.- Fortalecer la cultura de innovación y emprendimiento de alto impacto, que fomente el desarrollo integral de la sociedad y de su economía.</p>	<p>2.-Porcentaje de personas que después de participar en una acción y/o programa específico generan un Producto Mínimo Viable (“MVP”).</p> <p>2.4 Porcentaje de asistentes que se vinculan con actores del ecosistema de innovación y emprendimiento</p>

3. Incrementar la capacidad innovadora, científica, tecnológica y social, en los sectores privado y público para el desarrollo económico-social del estado de Jalisco en un contexto global.	Número de proyectos vinculados entre industria, academia y centros de investigación, para desarrollar su capacidad innovadora, científica y tecnológica.
4. Incrementar el Número de proyectos de base tecnológica apoyados a empresas e IES para impulsar la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.	Tasa de proyectos de base tecnológica apoyados a empresas e IES.
5. Incrementar la infraestructura de centros de investigación y laboratorios en el estado de Jalisco	Centros de Investigación y/o laboratorios construidos y equipados.
6. Mejorar la difusión y divulgación de programas realizados para promover y apoyar en temas de ciencia y tecnología en el estado.	Proyectos de difusión y divulgación de ciencia y tecnología apoyados
7.- Incrementar las innovaciones apoyadas y transferidas en el Estado de Jalisco.	Coeficiente (solicitudes de patentes + PCT) de residentes en Jalisco dividida por la población total de Jalisco y multiplicada por un millón de habitantes.

Elementos de los indicadores.

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Matrícula de Educación Superior en Jalisco.	Total, de alumnos inscritos en cada uno de los niveles educativos en un ciclo escolar. Por medio de este indicador es posible conocer situaciones como el crecimiento, decremento o deserción de la matrícula, así como constatar si ésta ha permanecido constante a través del tiempo.	Matrícula total de educación superior al inicio del ciclo escolar en el rango de edad de 18 a 22 años de edad.	Alumnos	SEP, SEJ, SICyT	Anual
Número de becas y estímulos	Apoyo a los estudiantes Jaliscienses con	Número de becas y estímulos otorgados	Alumnos beneficiados	SICyT, SEEBES	Por ciclo escolar

otorgados estudiantes de educación superior en situación de desventaja y/o vulnerabilidad.	financiamiento para iniciar y terminar el nivel de educación superior.				
Absorción de la Educación Superior	Es el indicador que permite conocer el porcentaje de egresados de un nivel educativo, que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior.	Absorción de egresados de EMS alcanzada/Absorción de egresados de EMS programada*100	Porcentaje	SEP, SEJ, SICyT	Ciclo escolar
Abandono escolar	Es el porcentaje de alumnos que abandonan el sistema educativo durante el ciclo escolar y/o no se reincorporan al próximo ciclo escolar.	$TAB = \frac{Est\ Abg\ t}{Est\ Mg\ t} * 100$ <p>Donde: <i>TAB</i> = Tasa de abandono escolar <i>Est Abg t</i> = Número de estudiantes que abandonan el grado o curso <i>g</i> en el periodo escolar <i>t</i>. <i>Est Mg t</i> = Total de estudiantes matriculados en el grado o curso <i>g</i> en el periodo escolar <i>t</i>. <i>g</i> = Grado o curso de estudio. (este indicador es aplicable para todos los grados de educación general básica y bachillerato) <i>t</i> = Período escolar</p>	Porcentaje	SEP, SEJ, SICyT	Por ciclo escolar
Espacios educativos y técnico administrativos construidos o rehabilitados	Tasa de crecimiento de espacios educativos.	Número de espacios educativos y técnico administrativo construidos y rehabilitados en el año N / Número de espacios educativos y técnico administrativo construidos y rehabilitados en el	Porcentaje	SEP, SEJ, SICyT	Anual

		año N-1) -1 X 100			
Programas reconocidos por su calidad	El valor del indicador muestra la proporción de carreras plantel que han sido objeto de un proceso de evaluación externa por algún organismo del COPAES (acreditación) o por los CIEES (evaluación diagnóstica) y que cumplen con los requerimientos de calidad solicitados, teniendo como universo el total de carreras que ya cuentan con una primera generación de egresados.	Carreras acreditadas o de evaluación diagnóstica, Carreras acreditables o evaluables	Número de programas evaluados y/o acreditados.	Estadística de la 911, Portal de los CIEES, COPAES, SEP.	Por ciclo escolar
Programas de Doctorado en Ciencia y Tecnología	El valor del indicador muestra la proporción de planes de estudio de doctorado en Ciencia y Tecnología reconocidos en el PNPC con respecto al total de planes de estudio que se ofrecen en estos niveles, en un periodo determinado.	Número de programas de educación superior de doctorado/Número de programas de Doctorado en Ciencia y Tecnología *100	Porcentaje	Estadística de la 911, Padrón de Posgrados de Calidad del CONACyT.	Por ciclo escolar

Proyectos de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico financiados con presupuestos externo.	El valor del indicador muestra la proporción de proyectos de investigación, innovación y/o desarrollos tecnológicos financiados por fuentes externas, con relación al total de proyectos registrados por la misma. Indica de forma genérica la capacidad y el esfuerzo de los académicos para concursar por recursos para la investigación.	Proyectos con financiamiento externo.	Número de proyectos con financiamiento externo.	COECYTJAL, CONACYT, SICYT	Por año
2.-Porcentaje de personas que generan un Producto Mínimo Viable ("MVP").	Mediante este indicador se puede medir el impacto en los participantes de las acciones y programas específicos.	Número de personas que después de participar en una acción y/o programa generan un MVP/Personas que participen en una acción y/o programa.	Porcentaje de personas que generan un Producto Mínimo Viable ("MVP").	SICYT	Anual
Porcentaje de asistentes que se vinculan con actores del ecosistema de innovación y emprendimiento	Mide la tasa de asistentes que tienen una vinculación con actores del ecosistema en relación al número total de asistentes	Número de asistentes vinculados / Número de asistentes totales	Porcentaje	SICyT	Anual
Número de proyectos vinculados, entre industria, academia y centros de investigación, para desarrollar su capacidad innovadora, científica y tecnológica.	Número de proyectos vinculados, entre industria, academia y centros de investigación, para desarrollar su capacidad innovadora,	Proyectos vinculados	Número de proyectos vinculados	SICYT	Anual

Tasa de proyectos de base tecnológica apoyados a empresas e IES.	Es la tasa de crecimiento de empresas beneficiadas con respecto al año anterior	$((\text{Proyectos apoyados del año } x / \text{proyectos apoya del año } x-1) - 1) * 100$	Porcentaje de Proyectos apoyados a Empresas e IES	SICYT	Anual
Centros de Investigación y/o laboratorios construidos y equipados.	Es el número de Centros de Investigación y laboratorios construidos y/o equipados en el estado.	suma de centro de investigación y laboratorios, construidos y equipados en un año.	centro de investigación y laboratorios , construidos y equipados	SICYT	Anual
Proyectos de difusión y divulgación de ciencia y tecnología apoyados	Es el número de l proyectos orientados a la difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación.	suma del número de proyectos apoyados para la difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación, la investigación básica, así como las propuestas al Premio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	proyectos orientados a la difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación.	SICYT	Anual
Coefficiente (solicitudes de patentes + PCT) de residentes en Jalisco divide por la población total de Jalisco y multiplicada por un millón de habitantes.	Es la razón de las Patentes más PCT por millón de habitantes, solicitadas por residentes en Jalisco (PSJ) y la Población total (PT) (Se tomó como población base 7 millones 400 mil habitantes)	$(\text{PSJ}/\text{PT}) * 1,000,000$	patentes por millón de habitantes	SICyT	Anual

Metas.

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
1. Impulsar la educación superior como elemento central para la transformación de Jalisco hacia la sociedad del conocimiento.	Matrícula de Educación Superior en Jalisco.	265,123	279,723	294,323	308,923	323,523	338,123	352,723	367,323
	Número de becas otorgadas a los estudiantes en situación de desventaja y/o vulnerabilidad.	34,288	49,400	60,200	75,300	84,000	95,000	114,000	130,000
	Absorción de la Educación Superior.	64.4	65.86	66	67	68	69	70	71
	Abandono escolar.	1.5	1.28	0.5	0.4	0.3	0.3	0.2	0.2
	Programas reconocidos por su calidad	260	273	283	293	303	313	323	333
	Programas de Doctorado en Ciencia y Tecnología	32.7	34.65	37.00	40.00	45.00	48.00	50.00	52.00
	Proyectos de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico financiados con presupuestos externo.	90	100	110	120	130	140	150	160
	2.- Fortalecer la cultura de innovación y emprendimiento de alto impacto, que fomente el desarrollo integral de la	Indicador porcentual de personas que después de participar en una acción y/o programa específico generan un	15%	15%	18%	21%	24%	27%	30%

sociedad y de su economía.	Producto Mínimo Viable ("MVP").								
	Porcentaje de asistentes que se vinculan con actores del ecosistema de innovación y emprendimiento	45%	47%	50%	53%	57%	60%	65%	70%
3.- Incrementar la capacidad innovadora científica, tecnológica y social, en los sectores privado y público para el desarrollo económico-social del estado de Jalisco en un contexto global.	Número de proyectos vinculados.	59	60	61	63	64	65	66	68
4. Incrementar el número de proyectos de base tecnológica apoyados a empresas e IES para impulsar la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.	Tasa de proyectos de base tecnológica apoyados a empresas e IES.	77.42	0	27.27	14.3	18.75	18.8	13.63	12
5. Incrementar la infraestructura de centros de investigación y laboratorios en el estado de Jalisco	Centros de Investigación y/o laboratorios construidos y equipados.	12	3	3	3	2	13	-	-
6. Mejorar la difusión y divulgación de programas realizados para promover y apoyar en	Proyectos de difusión y divulgación de ciencia y tecnología apoyados	54	54	55	55	55	56	56	56

temas de ciencia y tecnología en el estado.									
7. Incrementar las innovaciones apoyadas y transferidas en el Estado de Jalisco.	Coeficiente (solicitudes de patentes + PCT) de residentes en Jalisco dividida por la población total de Jalisco y multiplicada por un millón de habitantes.	21.33	22.15	22.16	22.18	22.20	22.26	22.40	23

Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación, se establecen los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento
<p>1. Impulsar la educación superior como elemento central para la transformación de Jalisco hacia la sociedad del conocimiento.</p>	<p>Espacio común de la educación superior de Jalisco</p> <p>Proyecto Universidad Digital de Jalisco para formar talento especializado que demandan los sectores estratégicos de la economía a través de un modelo innovador.</p> <p>Singularity U. Summit México en Jalisco con el propósito de inspirar, educar y empoderar líderes jaliscienses para resolver los grandes retos de la humanidad a través del uso de tecnologías exponenciales.</p> <p>Consejo para la implementación de la Economía Digital de Jalisco 4.0 para consolidar un ecosistema de economía a través de las tecnologías y procesos sistémicos.</p> <p>Fortalecimiento de la plataforma digital del Sistema Estatal de Becas y Estímulo (SEEBES) con el objetivo de articular y sumar los esfuerzos de los diferentes entes público, sociales y privados que ofrecen apoyos a los estudiantes de educación superior para desarrollar sus talentos.</p> <p>Diseño y puesta en marcha de la Plataforma de Inteligencia de la Educación Superior 4.0 con el propósito de generar analítica de datos e indicadores en tiempo real en el ámbito de la Educación Superior.</p>
<p>2.- Fortalecer la cultura de innovación y emprendimiento de alto impacto, que fomente el desarrollo integral de la sociedad y de su economía.</p>	<p>Programas de capacitación para impulsar la innovación y el emprendimiento de base científica y tecnológica en áreas estratégicas contenidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.</p> <p>Programa internacional de vinculación, movilidad e intercambio con startups de otras regiones líderes en emprendimiento de alto impacto.</p> <p>Programa anual de paneles y foros para discutir sobre temas relativos a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, y sobre políticas públicas en temas de innovación social e inclusión digital.</p>

3.- Incrementar la capacidad innovadora científica, tecnológica y social, en los sectores privado y público para el desarrollo económico-social del estado de Jalisco en un contexto global.	Documento rector para marcar las directrices, políticas y acciones planteadas por los principales actores del ecosistema para impulsar el Centro de Innovación para el Aceleramiento del Desarrollo Económico y sus acciones.
	Programa de fortalecimiento de la infraestructura científica – tecnológica y de los servicios en los Centros de Innovación para el Aceleramiento del Desarrollo Económico.
	Programa de capacitación e impulso a la innovación y a la reconversión digital de las actividades productivas en el estado de Jalisco, privilegiando tecnologías exponenciales.
4. Incrementar el número de proyectos de base tecnológica apoyados a empresas e IRS para impulsar la Innovación y el desarrollo científico y tecnológico.	Programa de desarrollo de prototipos
	Programa de desarrollo empresarial “clústeres”
	Programa de plataformas tecnológicas Industriales.
	Proyectos de agenda de Innovación.
5. Incrementar la infraestructura de centros de investigación y laboratorios en el estado de Jalisco	Atraer nuevos centros de investigación aplicada al estado de Jalisco
	Fortalecer con equipamiento y acondicionamiento adecuado laboratorios de centros de investigación con servicios a sectores estratégicos privados y públicos
6. Mejorar la difusión y divulgación de programas realizados para promover y apoyar en temas de ciencia y tecnología en el estado.	Apoyo de eventos de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología
	Coordinación de eventos de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología.
	Promoción de las publicaciones científicas y tecnológicas
7. Incrementar las innovaciones apoyadas y transferidas en el Estado de Jalisco.	Elaborar política pública
	Programas de apoyos económicos para la protección jurídica de invenciones.
	Desarrollar cursos, talleres y seminarios para formar a la población interesada en el uso de PI.
	Programas de detección y canalización de invenciones

Anexos

Bibliografía

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Agenda de Innovación de Jalisco. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México 2014.

Estrategia Jalisco Digital 2014-2020.

Directorio.

Mtro. Jaime Reyes Robles. Secretario de Innovación Ciencia y Tecnología
Lic. Gabriela Karina Baltazar Hernández. Secretario Particular
Lic. Carmina Haro Ramírez. Coordinadora General de Innovación Ciencia y Tecnología
Lic. Mario Alberto Basulto Barocio. Director de Área Jurídica de Innovación.
Lic. Fernando Felipe Alonso Alcalá. Coordinador de Unidad de Transparencia.
Lic. María Sepúlveda Castro. Coordinadora de Comunicación Social y Difusión.
Mtro. Carlos Alejandro Pérez Wario. Coordinador General de Proyectos.
Ing. Gabriel Flores Vázquez. Coordinador de Programas y Proyectos de Innovación.

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes. Director General de Educación Superior Investigación y Posgrado.
Dr. José María Nava Preciado. Director de Área de Educación Superior
Maura Alicia Álvarez Zambrano. Coordinadora de Universidades Tecnológicas Incorporadas
Dra. Rocío Calderón García. Coordinadora de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
Mtro. Oscar Curiel de la Torre. Director de Área de Vinculación Emprendurismo e Innovación Tecnológica
Mtra. María José Castelazo André. Coordinador de Centros Sectoriales de Innovación y Transferencia de Tecnología.

Mtra. Margarita María Solís Hernández. Directora General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social.
Mtro. Roberto Aguilar Olivo. Director de Sociedad de la Información y del Conocimiento.
Lic. Paola Lizárraga Salas. Coordinadora de Enlace y Seguimiento.

Dr. Morris Schwarzblat y Katz. Director General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico.
Mtra. Larisa Cruz Ornelas. Directora de Área de Propiedad Industrial e Intelectual
Ing. Salvador García Pérez. Coordinador de Divulgación de la Cultura de Propiedad Industrial
Dr. Gerardo Rodríguez Barba. Director de Área de Desarrollo de Plataformas Tecnológicas y Divulgación.
Mtra. Claudia Andrómaca Araujo Gálvez. Coordinadora de Desarrollo de Plataformas Tecnológicas Industriales
Lic. Daniela Magdalena Ocegueda Arcega. Coordinadora de Centro de Divulgación.

Ramón Valle Muñoz. Director Administrativo.
Lic. Yazmín Solís Sánchez. Coordinadora de Recursos Humanos



Plan Institucional 2018

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.